



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 112/2020

DCTO-2020-112-APN-PTE - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

Ciudad de Buenos Aires, 28/01/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-01674534-APN-DGD#MRE, la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias, el Decreto N° 337 de fecha 9 de marzo de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá designar excepcionalmente Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a personas que, no perteneciendo al Servicio Exterior de la Nación, posean condiciones relevantes.

Que el Decreto N° 337/95 establece en VEINTICINCO (25) los cargos previstos en la Estructura Organizativa del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, para ser cubiertos por funcionarios y funcionarias de la Categoría "A", Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, designados en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 o convocados al servicio activo en orden a lo establecido en el artículo 21, inciso s) del mismo texto legal.

Que el artículo 99 inciso 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, faculta al señor Presidente de la Nación a "llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura".

Que con fecha 10 de diciembre de 2019, se encontraba vacante el cargo en cuestión y de conformidad con el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, resulta necesario designar en comisión al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Que oportunamente el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA concedió el pláacet de estilo al señor Jorge Martín Arturo ARGÜELLO como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la REPÚBLICA ARGENTINA ante el citado país.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que las Direcciones Generales de RECURSOS HUMANOS, de ADMINISTRACIÓN y de ASUNTOS JURÍDICOS, todas ellas dependientes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención que les compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 99 incisos 7 y 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nómbrase “en comisión” en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, funcionario de la categoría “A” Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Jorge Martín Arturo ARGÜELLO (D.N.I. N° 12.045.740), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

ARTÍCULO 2º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al señor Jorge Martín Arturo ARGÜELLO (D.N.I. N° 12.045.740).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

e. 29/01/2020 N° 4099/20 v. 29/01/2020

Fecha de publicación 29/01/2020

